



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día once de octubre de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

22.- RECONOCIMIENTO Y ABONO DEL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ANDALUCÍA OLÍMPICA ANUALIDAD 2024. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, en la que se propone continuar apoyando el Plan Andalucía Olímpica, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el once de noviembre de 2021 entre la Delegación de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Fundación Andalucía Olímpica, con C.I.F. G41861873, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 15 de octubre de 2021, para la concesión de ayudas a deportistas andaluces olímpicos y paralímpicos, de acuerdo con lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Dos Hermanas, aprobado por acuerdo nº 40 de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

A los efectos, se adjuntan informes técnicos favorables actualizados, emitidos por el Jefe de Sección de Deportes y el Departamento de Intervención municipal, de fecha 8 de octubre de 2024.

De acuerdo con los antecedentes expuestos y vista la propuesta de la Delegación de Deportes y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de Enero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22 de 31 de Enero de 2024), se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 3410-45200 del Presupuesto Municipal 2024 la subvención nominativa del año 2024 a la Fundación Andalucía Olímpica con CIF G41861873 por importe de 5.400,00 € a fin de que sea abonada a la mayor prontitud posible a dicha fundación.

SEGUNDO.- Notificar al interesado, Intervención, Tesorería y Oficina Presupuestaria el presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | UcCmxNTaQW2LYVpWn3vxqQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Juan Agustin Moron Marchena | Firmado | 18/10/2024 11:49:35 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/UcCmxNTaQW2LYVpWn3vxqQ== | | | |